



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE... **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A**
NÚMERO DE EXPEDIENTE... **157417**
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... **TEXTILE MARKETING LLC**
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA... **ESTADOS UNIDOS(DELWARE)**
DOMICILIO... **2711 CENTERVILLE ROAD, SUITE 400, WILMINGTON, DELAWARE, USA**

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**
NACIONALIDAD... **ECUATORIANA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... **1711016483**
DOMICILIO... **URB. BALCONES DEL NORTE LT. 83 DIEGO DE VASQUEZ Y OCCIDENTAL, QUITO**





4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| No. | Nombres y Apellidos completos | Estado Civil | Nacionalidad | Domicilio |
|-----|-------------------------------|--------------|--------------|-----------------------------------------|
| 1 | JUAN DIEGO TRUJILLO MEJIA ✓ | CASADO | COLOMBIANA | Av. Calle 17, No.60-58 Bogotá, Colombia |
| 2 | LUIS HERNANDO TRUJILLO MEJIA | CASADO | COLOMBIANA | Av. Calle 17, No.60-58 Bogotá, Colombia |
| 3 | ALVARO JOSE TRUJILLO MEJIA | CASADO | COLOMBIANA | Av. Calle 17, No.60-58 Bogotá, Colombia |
| 4 | CLARA TERESA TRUJILLO MEJIA | CASADO | COLOMBIANA | Av. Calle 17, No.60-58 Bogotá, Colombia |
| 5 | CARLOS ALBERTO TRUJILLO MEJIA | CASADO | COLOMBIANA | Av. Calle 17, No.60-58 Bogotá, Colombia |
| 6 | | | | |
| 7 | | | | |
| 8 | | | | |
| 9 | | | | |
| 10 | | | | |
| 11 | | | | |
| 12 | | | | |
| 13 | | | | |

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____
AÑO MES DIA



EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

IDENTIFICACION N° 171101648-3

CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
 NOMBRES Y APellidos: REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA
 QUITO
 SANTA FE
 Fecha de nacimiento: 1979-05-28
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: F
 Estado civil: CASADO
 MARCO GERARDUS NICOLAAS VERHOOF

INSTITUCIÓN SUPERIOR: INGENIERIA
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR: REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GOMEZ DE LA TORRE CECILIA
 Lugar y fecha de expedición: QUITO 2013-05-08
 Fecha de expiración: 2023-05-08

VA16554442

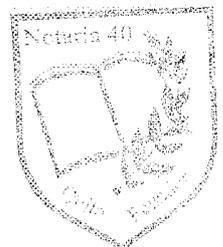
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIONES

004
 004 - 0181 1711016483
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0181
 NOMBRE: REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE

PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN

1
 2
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



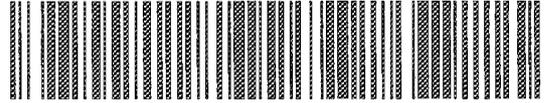
Dra. Paola Andrade Torre

RAZÓN: Se autenticaron con el original que se
 del Acta de Radicación de la Ley Notarial, así se
 que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que antecedan,
 SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es igual que el
 original y el ORIGINAL que se refiere a la vida

Fecha: 02 Feb 2016
 Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 Notaria Pública



Factura: 001-002-000009374



20161701040D00658

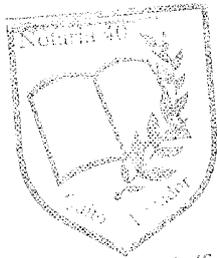
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161701040D00658

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA , comparece(n) MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1711016483, REPRESENTANDO A MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2016, (17:59).

MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE
CÉDULA: 1711016483

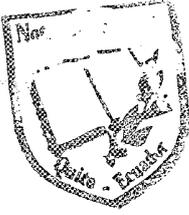


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Catalina Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGA

MARIA JOSE REYES GÓMEZ DE LA TORRE

GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., Y

APODERADA LOCAL DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

DENOMINADAS

TEXTILE MARKETING LLC Y

MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP

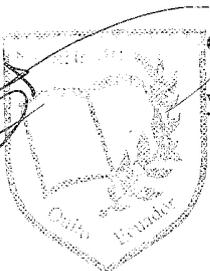
CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da, COPIAS)

A.Z.

Escritura No.- 2016-17-01-040-P00546

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de FEBRERO del año dos mil dieciséis, ante mí doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragesima de Quito, comparece la señora **MARIA JOSE REYES GÓMEZ DE LA TORRE**, en su calidad Gerente General de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., y Apoderada Local de las compañías extranjera denominadas TEXTILE MARKETING LLC y MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, conforme consta del documento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria y advertida que fue de los efectos y consecuencias del acto que a celebrarlo



Dra. Paola Andrade Torres

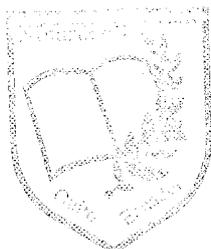
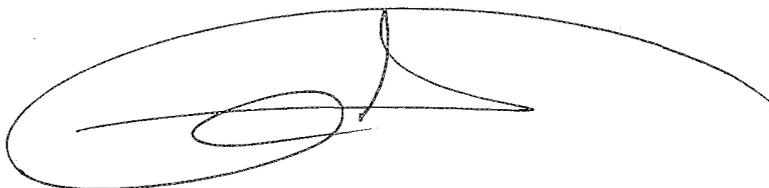
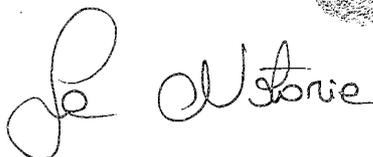
procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la Declaración Juramentada contenida en las siguientes estipulaciones: PRIMERA.-COMPARECIENTE: Comparece a otorgar la presente declaración juramentada, la Ing. MARIA JOSE REYES GÓMEZ DE LA TORRE, ecuatoriana, casada, mayor de edad, con cédula número uno siete uno uno cero uno seis cuatro ocho tres (1711016483); con domicilio en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a nombre y representación de la Compañía PIZANTEX DEL ECUADOR S.A., en su carácter de Gerente General y Apoderada Local de las compañías denominadas TEXTILE MARKETING LLC y MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP estadounidense y panameña respectivamente, accionistas de su representada, lo cual acredita con su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y los respectivos poderes especiales. CLAUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA.- El compareciente, conocedor de las penas de perjurio y de la gravedad del juramento, declara en su calidad de Apoderada Local en Ecuador de las compañías TEXTILE MARKETING LLC y MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP, ambas accionistas de la compañía que representa, están constituidas y existentes de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América y de la República de Panamá respectivamente, que las mismas se encuentra activas y no se hallan en quiebra y/o se encuentran en un proceso de liquidación o disolución; la presente declaración jurada se brinda con el objeto de cumplir con la obligación de su representada de informar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, acerca de las sociedades extranjeras que son socias o accionas de una compañía ecuatoriana; es todo cuanto declara en honor a la verdad.-TERCERA: CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura por su naturaleza es indeterminada.- usted, señor notario, se

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se halla firmada por el Abogado Diosbel Cabrera Padilla, con matrícula profesional número trece mil setecientos treinta y cinco (13735), del Colegio de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) MARIA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA TORRE
CC.- 171101648-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTACIÓN

CEDULA N. 171101648-3

CIDADANA

REYES GOMEZ DE LA TORRE
MARIA JOSE

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-03-28

DIRECCION: 2014 TORRE
200 F

ESTADUAL CASADO
MARCOS SERRAEDO NICOLAAS
VERNOOLI

REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTACIÓN

CEDULA N. 171101648-3

REYES GOMEZ DE LA TORRE
MARIA JOSE

PROVINCIA
QUITO

CANTON
SANTA ANA

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-03-28

DIRECCION: 2014 TORRE
200 F

ESTADUAL CASADO
MARCOS SERRAEDO NICOLAAS
VERNOOLI

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

004
004 - 0101

1711016483

REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE

PROVINCIA
QUITO

CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIDADANA (O)

Este documento acredita que usted
votó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, son reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

QUITO, 07 FEB 2016
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA GUARAPUNSA

12880

Quito, a 10 de febrero de 2015

Ingeniera.
María José Reyes Gómez de la Torre
Ciudad.-

De mi consideración:

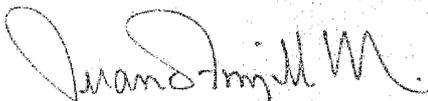
Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, resolvió nombrar a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para el período de dos años.

De acuerdo al Estatuto Social, el Gerente General tiene bajo su responsabilidad, entre otras atribuciones, la representación individual legal, judicial y extrajudicial de la compañía, debiendo cumplir con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades que para este cargo se establecen, todo conforme el Estatuto y la Ley de Compañías.

La Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.** se constituyó en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, el 23 de febrero de 2007, mediante Escritura Pública autorizada por el Dr. Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto del Cantón, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 7 de marzo de 2007.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito la emisión del presente nombramiento.

Atentamente,



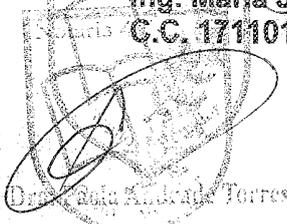
Juan Diego Trujillo Mejía
Presidente de la Junta

ACEPTACIÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **PIZANTEX DEL ECUADOR S.A.** para el período que he sido designada por la Junta General de Accionistas, Quito, a 10 de febrero de 2015.

Notaria 49



Ing. María José Reyes Gómez de la Torre
C.C. 1711016483



Dra. Paola Andrea Torres

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 8908 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/02/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 2914 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 10/02/2015 |
| FECHA ACEPTACION: | 10/02/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | PIZANTEX DEL ECUADOR S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|------------------------------------|-----------------|--------|
| 1711016483 | REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE | GERENTE GENERAL | 2 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 682 DEL: 07/03/2007 NOT: TRIGESIMO QUINTO DEL: 23/02/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

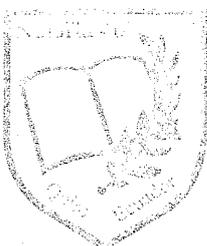
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: Es compuesta de la copia que en foja (s) me fue presentada
Quito a,

02 FEB 2015

Página 1 de 1

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres

1163221

Torres
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

FACT 72.899
0036835

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO

#00345

PODER ESPECIAL

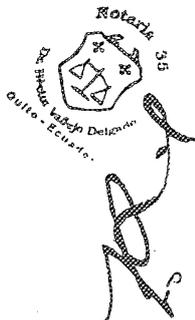
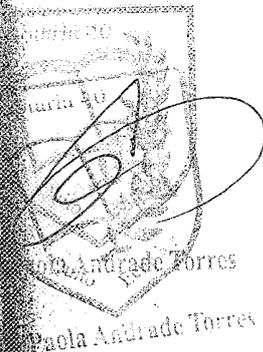
OTORGADO POR: TEXTILE MARKETING LLC

A FAVOR DE : MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES + 2

FECHA: LUNES 21 JUNIO 2010



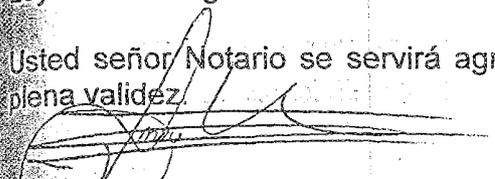
0035

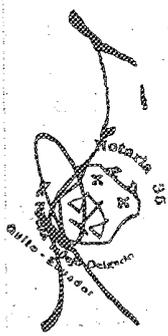
SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de PROTOCOLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

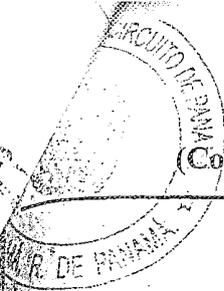
Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez.


DR. CARLOS YANEZ MACHADO
ABOGADO
MAT. 10108 C.A.P.



00353



TEXTILE MARKETING LLC

(Constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América)

PODER ESPECIAL

POR ESTE MEDIO SABED TODOS:

Que **TEXTILE MARKETING LLC**, una compañía mercantil internacional constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y en conformidad con dichas leyes (denominada en adelante aquí la "Compañía"), por este medio constituye lo siguiente:

PRIMERO: Nombra Apoderada Local de la Compañía en Ecuador a la señora **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**, mayor de edad, de estado civil casada, Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 171101648-3, a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **TEXTILE MARKETING LLC** con las siguientes facultades:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **TEXTILE MARKETING LLC**, todo tipo de documentos como actas; informes; formularios en si cualquier documento público o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones;
- b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el ecuador;
- c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o públicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **TEXTILE MARKETING LLC** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato;
- d) La Apoderada deberá rendir cuenta documentada a la Compañía de sus gestiones término de las mismas;

SEGUNDO.- La Compañía confiere a su Apoderada todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: La Compañía se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.

En testimonio de lo cual la suscrita ha hecho que este Poder Especial sea otorgado debidamente en este día veinticinco (25) de mayo de 2010.

SELLADO Y FIRMADO

Judith Tovar
JUDITH TOVAR DE LEÓN
Administradora



El suscrito LIC. RAUL JOAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-157-725

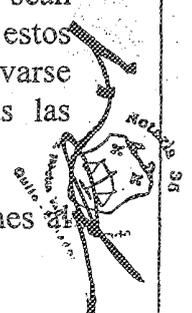
CERTIFICO: Este poder ha sido presentado personalmente por sus poderantes ante mí, y los testigos que suscriben, por tanto sus firmas son auténticas.

Panamá

25 de MAYO 2010

Notario

Testigos



REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

≈006.00

P.B. 1031

177
6875
0114

28 05 10

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Raul F. Castillo

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 9

CERTIFICADO

28 MAY 2010

5 EN Panamá 6 el día 6

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

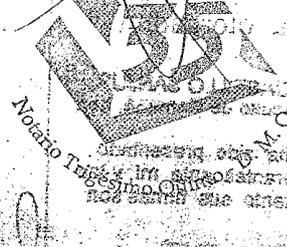
8 Bajo el número H. 927

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



! Esta Autorización no
Implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Dr. Santiago Guerrón Ayala



El suscrito LIC. RAUL FRANCISCO CASTILLO
Notario Titular del Centro Notarial de Panamá
Cédula No. 4-157-735
CERTIFICÓ: Este poder ha sido presentado
personalmente por sus representantes en el
registro que suscriben por tanto este libro son
firmados

Y FIRMADO

TEXTILE MARKETING LLC

(Constituida en el Estado de Delaware, Estados Unidos de América)

RESOLUCION DE LA ADMINISTRADORA DE LA COMPAÑÍA ADOPTADA EN LA CIUDAD DE PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA EL 25 DE MAYO DE 2010

Yo, Lilia Judith Tovar De León, siendo la Administradora de TEXTILE MARKETING LLC (la "Sociedad"), una compañía debidamente constituida de acuerdo a las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, por este medio confirmo que, de acuerdo con los términos del Acta de Organización de la Compañía, la siguiente resolución fue aprobada:

SE RESOLVIO: que se considera beneficioso para la Compañía, otorgar un poder especial a la señora MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE, mayor de edad, de estado civil casada, Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 171101648-3 y nombrarla Apoderada Local de la Compañía en Ecuador, a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Compañía TEXTILE MARKETING LLC.

Firmado en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los 25 días del mes de mayo de 2010.

LILIA JUDITH TOVAR DE LEÓN

Administradora



Yo, LIC. RAUL IVÁN CASTILLO SANJUR, Notario
Público Tercero de Circuito de Panamá, con cédula
No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de (las)
persona (s) que firmo (firmaron) el presente
documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica (s)
(ART 1736 C.C. Art. 835 C.J.)

Panamá

28 MAYO 2010

Testigos

Testigos

LIC. RAELIVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero



195
6885
0115

REPÚBLICA DE PANAMÁ
* TRIBUNAL NACIONAL *

28 05 10
10
\$006,00
P.B. 103

8031800

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Raul S. Castillo

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 4

CERTIFICADO

28 mai 2010

5 EN Panamá 4 6 el día 28

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 41,925

9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento

El presente documento público...
firmado por el Sr. Raul S. Castillo...
en su calidad de Notario...
y está revestido del sello/timbre de 4

Se certifica que el presente documento...
ha sido firmado por el Sr. Raul S. Castillo...
en su calidad de Notario...
y está revestido del sello/timbre de 4

En Panamá, a los 28 días del mes de mayo del año 2010.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
155
Notario Trigesimo Quinto - D. M. Quito

Notario
[Signature]
[Signature]

00368

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
 2 Yáñez Machado, con matrícula profesional número diez mil
 3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
 4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
 5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en dos fojas útiles
 6 el PODER ESPECIAL, otorgado por TEXTILE MARKETING
 7 LLC, a favor de MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ DE LA
 8 TORRE. Quito, a veintiuno de junio del año dos mil diez. El
 9 Notario (firmado).-

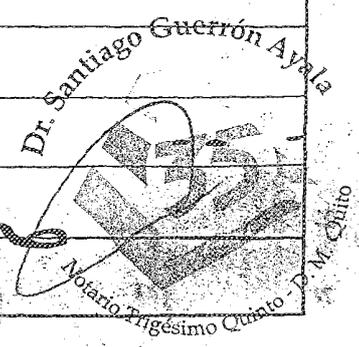
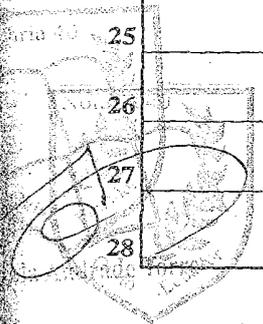


Hector Vallejo Delgado
 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

[Handwritten signature]

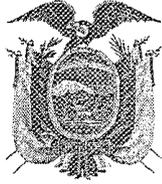
[Handwritten mark]



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35

Paola Andrade Torres



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D00218

2 Atenta a la solicitud formulada por la señora María José Reyes Gómez de la
3 Torre, con cédula número de ciudadanía 171101648-3; confiero esta SEXTA
4 COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL,
5 otorgado por TEXTILE MARKETING LLC a favor de MARIA JOSE REYES
6 GOMEZ DE LA TORRE, que fue otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo
7 Delgado, Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de junio de dos mil diez, cuyo
8 archivo se halla actualmente a mi cargo. Debidamente sellada y firmada, en
9 Quito a, veinte de enero de dos mil catorce; doy fe.- L.A.T.

10

11

12

13

14

15


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

16

17

18

19

20

21

22

23

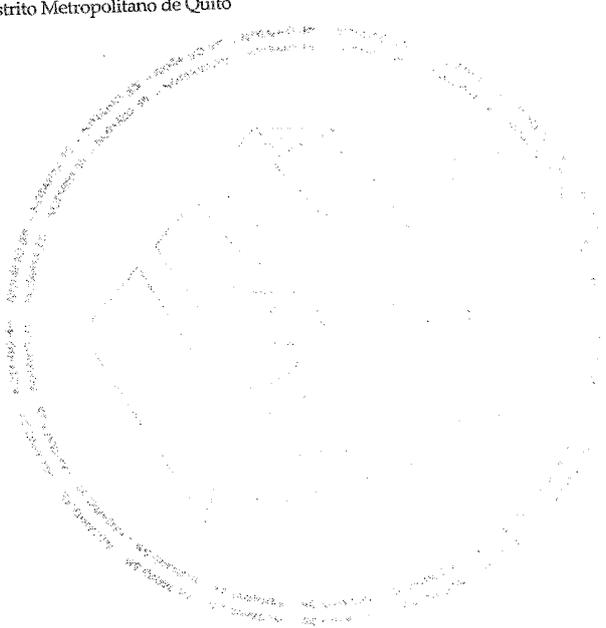
24

25

26

27

28



Hector
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTON QUITO

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

FACT 72.900

0036844

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO

#00347

PODER

ESPECIAL

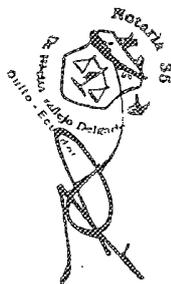
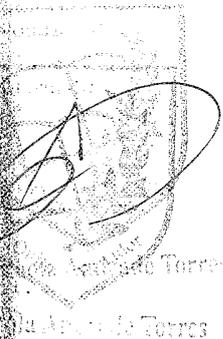
OTORGADO POR: MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP

A FAVOR DE : MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES 4242

FECHA: LUNES 21 JUNIO 2010



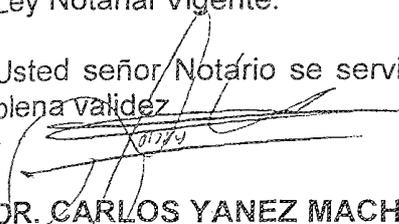
0036845

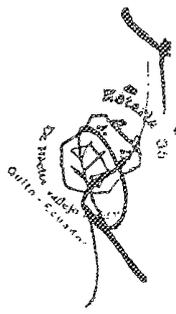
SEÑOR NOTARIO:

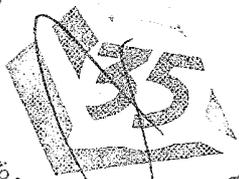
En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de PROTOCOLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez


DR. CARLOS YANEZ MACHADO
ABOGADO
MAT. 10108 C.A.P.


Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito


Dr. Santiago Guerrón Ayala

Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

945

PODER ESPECIAL

0036846

Yo, **VERNON EMMANUEL SALAZAR ZURITA**, con cédula de identidad personal No. 8-412-735, en nombre y en representación de **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.**, Sociedad Anónima panameña debidamente registrada en la Ficha 592014 de la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, en mi calidad de Presidente de dicha sociedad (en adelante denominado también "El Mandante), debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad celebrada el día 25 de mayo de 2010, por este medio declaro lo siguiente:

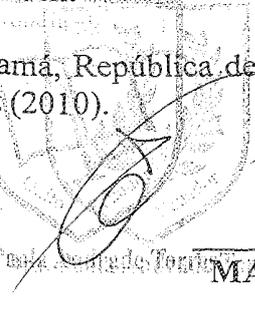
PRIMERO: Nombro Apoderada Local de la Sociedad en Ecuador a la señora **MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE**, mayor de edad, de estado civil casada, Empleada Privada, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 171101648-3, a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.** con las siguientes facultades:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.**, Rol Único Tributario N° 1245300-1-592014, todo tipo de documentos como actas; informes; formularios en si cualquier documento publico o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones;
- b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el ecuador;
- c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o publicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato;
- d) La mandataria deberá rendir cuenta documentada al Mandante de sus gestiones a término de las mismas;

SEGUNDO.- El Mandante confiere a su mandataria todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

TERCERA: El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.

Panamá, República de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diez (2010).



Vernon Salazar Zurita

MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP.

Vernon Emmanuel Salazar Zurita

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito
 101400

112 REPUBLICA DE PANAMA
 6895 * TIMBRE NACIONAL *
 0117
 28 05 10 P.B. 1031
 \$006.00



El suscrito LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
 Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con
 Cédula No. 4-157-725.
 CERTIFICO: Este poder ha sido presentado
 personalmente por sus poderantes ante mí, y los
 testigos que susciben, por tanto sus firmas son
 auténticas.

Panamá, 28 MAYO 2010
 Testigos: [Signature] Testigos: [Signature]
 Lic. Raúl Iván Castillo Sanjur
 Notario Público Tercero

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
 1 Pais PANAMA
 El presente documento público
 2 ha sido firmado por Raul I. Castillo
 3 quien actua en calidad notario
 4 y esta revestido del sello/timbre de cc

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 28 MAY 2010
 7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
 8 Bajo el número 41926
 9 Sello/timbre 2 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
 implica responsabilidad
 en cuanto al contenido
 del documento

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
2 Yánez Machado, con matricula profesional número diez mil
3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en una foja útil el
6 PODER ESPECIAL, otorgado por MADISON MANAGEMENT
7 GLOBAL CORP, a favor de MARÍA JOSÉ REYES GÓMEZ
8 DE LA TORRE. Quito, a veintiuno de junio del año dos mil diez.
9 El Notario (firmado).-

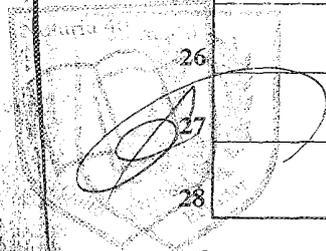
10
11 

12 DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.

13 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO



14
15
16
17
18
19
20
21
22 





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

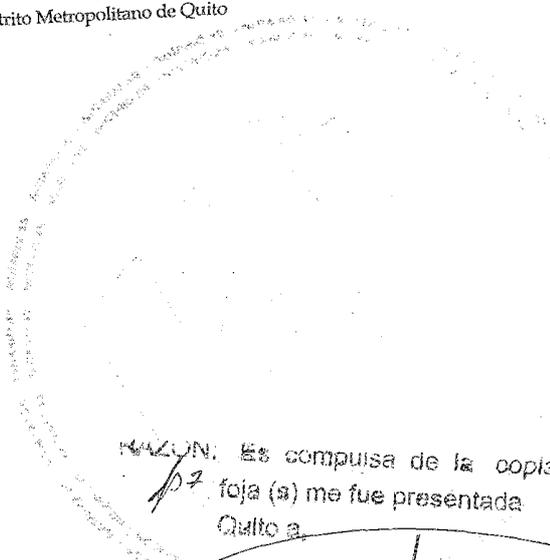
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DILIGENCIA N: 2014-17-01-35-D00217

Atenta a la solicitud formulada por la señora María José Reyes Gómez de la Torre, con cédula número de ciudadanía 171101648-3; confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL otorgado por MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP a favor de MARIA JOSE REYES GOMEZ DE LA TORRE, que fue otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Delgado, Notario Trigésimo Quinto, el veintiuno de junio de dos mil diez, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte de enero de dos mil catorce; doy fe.- L.A.T.



Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito



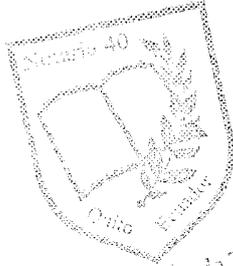
RAZON: Es compuisa de la copia que en 102 foja (s) me fue presentada Quito a

02 FEB 2016
RAZ. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUADRAGESIMA

Dra. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, dos de febrero del año dos mil dieciséis.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

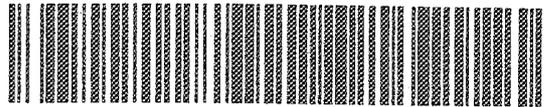


Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-002-000009344



20161701040P00546

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

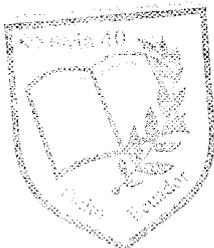
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20161701040P00546 | | | | | |
|------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-----------------------|--------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURÍDICA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 2 DE FEBRERO DEL 2016, (11:31) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1711016483 | ECUATORIA NA | GERENTE GENERAL | PIZANTEX DEL ECUADOR SA |
| Natural | REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1711016483 | ECUATORIA NA | APODERADO(A) ESPECIAL | TEXTILE MARKETING LLC |
| Natural | REYES GOMEZ DE LA TORRE MARIA JOSE | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 1711016483 | ECUATORIA NA | APODERADO(A) ESPECIAL | MADISON MANAGEMENT GLOBAL CORP |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | | LA FLORESTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres